

**Resolución n.º PAF-000000215-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones.** San José, a las 10 horas con dieciséis minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho.

### **RESULTANDO**

**PRIMERO-** Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 55 minutos del 05 de enero de 2018, la nómina 01187 con solicitudes para acreditar Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Poás, de la provincia de Alajuela.

**SEGUNDO-** Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO-** Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

**SEGUNDO-** Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

**TERCERO-** Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales de Junta Receptora de Votos a:

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
203840871	JUAN JOSE CAMPOS MADRIGAL
205640430	JENNIFER RAQUEL PHILLIPS MURILLO
204860033	EDUARDO ALBERTO HIDALGO CESPEDES
205780917	KARLA VANESSA VILLALOBOS UMAÑA
206720291	YULIANA ALEJANDRA PHILLIPS YOHON
206960209	RICARDO FRANCISCO MURILLO BARQUERO
203770143	MARIA AUXILIADORA CESPEDES ROJAS
207960548	NATALIA MELISSA MURILLO MURILLO
203200178	SERGIO JIMENEZ PORRAS
201560368	JUAN HERRERA CHACON
204170158	VERA MARIA SALAZAR CASTRO
204040427	FLOR OLIVA CESPEDES UGALDE
601590284	GERARDO LEDEZMA CHAVES
206810672	MARIA JESUS BETANCOURT ALVARADO
206710895	JESUS ABEL MURILLO CHAVES

206460109	KATHIA GABRIELA CARMONA ULATE
601300130	ROSA LUISA ALVARADO ALFARO
204480288	SILVIA PATRICIA HERRERA HERRERA
205650126	JORGE ARTURO VEGA MELENDEZ
204490844	LUIS ALBERTO MORERA NUÑEZ
111310732	HELBERTH MADRIGAL PORRAS
204610697	JOSE PABLO VARGAS MADRIGAL
206300150	ROSDANY MIGUEL PADILLA SALAS
203960647	GERARDO BLANCO CASTRO
207490806	MARIA VIRGINIA CHACON CHAVARRIA
207260005	ROBERTO CARLOS AGUILERA ESPINOZA
205890839	MIREYA ESTER ZUAREZ MENDOZA
205330014	LUIS GUILLERMO BARQUERO PANIAGUA
203430401	MARIA MILAGRO CHAVES SOLIS
206480683	MARCO VINICIO VIQUEZ ESPINOZA
116370083	MINOR GERARDO GUERRERO CAMPOS
203610035	WILBERT BONILLA CHAVES
203000291	CARLOS JAIME SALAZAR CHAVES
202490637	LUIS ALBERTO ARIAS MURILLO
117020709	DANIELA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ HODGSON
205080984	YESENIA PORRAS QUESADA
202410353	LUIS GUILLERMO SEGURA CESPEDES
202400852	VICTOR MANUEL RODRIGUEZ CASTRO

### **POR TANTO**

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales de Junta Receptora de Votos en el cantón Poás, de la provincia de Alajuela, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

*Licda. Grettel Monge Quesada*  
Encargada del Programa Acreditación de  
Fiscales y Observadores Nacionales